

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA CEEC

Dra. Carmen Márquez Pérez, MA, Ph.D
Directora de la Clínica y Consultora

Dr. César Cubano, MD
Psiquiatra

Dra. Arisleidy Jiménez, Ph.D
Psicóloga
Coordinadora de los Servicios de Psicología

Dra. Carolina Carmona, MD
Médico

Arlene Vázquez, LND
Nutricionista-Dietista

Sharlene Cruz, RN, MSN/FNP
Enfermera
Coordinadora de los Servicios de Enfermería

Sara L. Santiago, MSW
Trabajadora Social
Coordinadora de los Servicios de Trabajo Social

Lynmar De Jesús, OTL
Terapeuta Ocupacional
Coordinadora de los Servicios de Terapia Ocupacional



Secretaría Auxiliar de Salud
Familiar y Servicios Integrados

Nuestra meta principal es:

Proveer las mejores alternativas de servicios en las diversas áreas de la salud para lograr el mayor bienestar individual, familiar y social de nuestros participantes con Discapacidad Intelectual. Mejorar su calidad de vida para favorecer su proceso de transición e inclusión a la comunidad.



Para más información puede comunicarse a:
**Clínica Especializada en
Evaluación y Consultoría
(CEEC)**

(787)-765-2929 Ext. 2560

**Línea de Crisis:
787-691-1763
(24 horas)**

División de Servicios a las Personas
con Discapacidad Intelectual (DSPDI)
PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184

WWW.SALUD.GOV.PR



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud

DIVISIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (DSPDI)

**Clínica Especializada
en Evaluación y
Consultoría
(CEEC)**



¿QUÉ ES LA CEEC?

La Clínica Especializada en Evaluación y Consultoría (CEEC), surge en respuesta a los señalamientos hechos por parte de las autoridades federales en el caso USA vs. Commonwealth of Puerto Rico, et al., USDC-PR Civil 99-1435 (GAG). Desde entonces, forma parte integral de la División de Servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual (DSPDI) y del Departamento de Salud de Puerto Rico.

La CEEC fue creada por la DSPDI bajo las siguientes condiciones:

- Está desarrollada bajo un modelo de Consultoría y Enlace en apoyo a los participantes y componentes de la División.
- La Clínica está implementada como un recurso facilitador, complementando y no duplicando el ofrecimiento de servicios existentes bajo el “Plan Mi Salud”.
- Tiene como responsabilidad primaria velar por las necesidades médicas de los participantes de la División bajo los servicios del “Plan Mi Salud”. Esto se estableció con el propósito de no infringir la política establecida para prestación de servicios médicos del Departamento de Salud y el Gobierno de Puerto Rico.

Objetivo Principal de la CEEC

Ofrecer servicios médicos ambulatorios, de consultoría clínica y apoyo técnico de la División de Servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual. La CEEC está organizada bajo un medio consultivo de evaluación y diagnóstico especializado.

MISIÓN DE LA CEEC

Ofrecer servicios de consultoría y evaluación clínica que garanticen un diagnóstico accesible y un tratamiento confiable a los participantes admitidos a la División de Servicios para las Personas con Discapacidad Intelectual. Monitorear el acceso a los servicios necesarios de cada uno de los participantes y complementar el tratamiento de los servicios médicos que reciben de sus proveedores primarios bajo el Plan Mi Salud. Responder de forma inmediata en situaciones de crisis o cuando la DSPDI así lo requiera o solicite.

VISIÓN DE LA CEEC

Alcanzar un alto grado de excelencia en la prestación de servicios de consultoría y evaluación clínica para garantizar que las personas con Discapacidad Intelectual reciban las evaluaciones clínicas, diagnósticos médicos, tratamiento y el seguimiento necesario de acuerdo a sus necesidades individuales y actuales. Brindar el apoyo necesario a los Centros Transicionales de Servicios cuando estos así lo requieran. Ofrecer a todo personal de servicio de las personas con DI la alternativa de comunicarse a través de la línea de crisis para responder ante cualquier situación o evento de crisis que amerite nuestra acción inmediata. Buscamos ofrecer servicios de calidad en el cuidado de la salud física y mental de acuerdo a la práctica general aceptada y a los más altos estándares ético-legales. Nos dirigimos a continuar educando sobre Discapacidad Intelectual a diversos profesionales de la salud, a familiares, y a la comunidad en general para asegurar el mejor trato y servicio y facilitar el proceso de inclusión social de nuestro/as participantes/s.

Las funciones del Equipo Interdisciplinario de Servicios de la CEEC son las siguientes:

1. Realiza cernimiento, diagnóstico accesible, confiable y estandarizado para aquellas personas que solicitan los servicios de la División. Evalúa para fines de admisión a candidatos que cumplan con los criterios de admisión para la DSPDI.
2. Provee servicios de consultoría y enlace tanto a los participantes, familiares y equipo de trabajo de la División; incluyendo la monitoria y acceso de los servicios médicos que reciben nuestros participantes de sus proveedores primarios bajo el Plan Mi Salud.
3. Asiste a la División y sus dependencias en el desarrollo, implementación y supervisión de políticas médicas; así como otras actividades relacionadas que garanticen y promuevan el bienestar de nuestros participantes acorde con los estándares de cuidado establecidos.
4. Re – evaluación, revisión del cuidado de la salud física y mental de los participantes de la DSPDI de forma regular.
5. Alerta y aboga en beneficio de los participantes cuando las evaluaciones realizadas, diagnósticos médicos, tratamiento y/o seguimiento médico no vayan de acuerdo a sus necesidades individuales actuales y/o reales y que no esté de acuerdo a la práctica general aceptada.
6. El personal de la CEEC se activa como equipo móvil de crisis, brinda apoyo, consultoría y orientación a los Hogares y CTS's en situaciones especiales que así lo requiera o sea solicitado por la administración de la DSPDI.
7. Ofrece orientaciones, talleres y charlas a los participantes, personal de los centros, hogares, familiares y comunidad sobre los servicios de la DSPDI.

